



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC: 53957/2010

Córdoba, 21 FEB 2011

**VISTO:**

Que la Srta. OLGUÍN, Andrea Nahir, DNI 35512977 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología y Psicoestadística; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Introducción a la Psicología; Psicoestadística I y II.

Que asimismo la Srta. OLGUÍN ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se acreditarán prescindiendo de la aprobación de las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias podrán rendirse cuando se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE a la **Srta. OLGUÍN, Andrea Nahir**, DNI 35512977, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua a esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** La Srta. OLGUÍN deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIAS en las siguientes asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos; Psicoestadística con una calificación de Aprobado.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: **68**

Lic. Olga Puente de Camarero  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA